

## IX

### EL ESTADO POLITICO DEL LÍBANO

#### **El Estado del Líbano. El Pacto Nacional 1943. La plurinacionalidad. La comunidad cristiana. La comunidad musulmana. Los acuerdos de Taëff 1989.**

La Segunda Guerra Mundial dio paso a la independencia de la República del Líbano. No entraremos, pero no, por ello, podemos dejar de mencionar, que no se puede acusar al Estado del Líbano, igualmente al de Siria, de formar parte de la Francia de Vichy. Su adhesión a Vichy, carece de valor alguno. Pasaron, sin opción alguna, a pertenecer al gobierno de Vichy, del 10 de junio 1940<sup>1</sup> y a Francia Libre el 15 de julio de 1941. Carecen de soberanía para tomar cualquier decisión. Por otro lado, porque defender a Francia a Inglaterra ¿qué les debían?; los bombardeos de Damasco. Cárceles. Exilios. Indemnizaciones abusivas. Gobiernos de minorías. Suspensión de Constituciones. Estados de sitios. Censura de periódicos. Por qué defender unos valores que a ellos les llegaban siendo, exactamente, lo contrario a lo que proclamaban. Aprovecharon la guerra para intentar recuperar su soberanía. Nada tenían que ver con la guerra mundial.

El 26 de noviembre de 1941 declararon la Independencia. Francia la reconoció el 22 de noviembre de 1943. Quai d'Orsay abandona la República del Líbano en 1943 dejándola en manos de una de sus más infestas criaturas. Émile Edde. Comenzaron instaurando un régimen corrupto y se despidieron de la misma manera.

Y es, ahora, cuando fechamos la Formación del ESTADO DEL LÍBANO. El Estado del Líbano no lo fundó el general Gouraud. Ni Jouvenal. Ni la Sociedad de Naciones y su documento reglado Mandat por la Syrie et le Liban. Ni es el documento de su soberanía. La Constitución de 1926.

---

<sup>1</sup>. Cfr. Hillgruber El general Weygand. Organizo en Siria, el ejercito de Oriente. Después del armisticio germano-frances, el 22 de junio 1940, “ el imperio colonial francés, sometido a la autoridad del gobierno de Petain, se mantuvo al margen de la guerra “

El Estado del Líbano se fundó en el año 1943. No la fechamos en 1943 porque Quai d'Orsay devuelva la soberanía a los "ya libaneses". La fechamos en ella porque todas las naciones acordaron un Pacto de Convivencia. El PACTO Nacional de 1943. Es en este acto que se constituyó el Estado. Utilizaron su "palabra" PACTO".

Un Estado es una "voluntad" de convivencia entre todas las naciones que viven en un territorio. "el origen del Estado y su desarrollo ha consistido siempre en la unión política de grupos humanos étnicamente desunidos"<sup>2</sup>.

### **A) El Pacto Nacional 1943**

El Pacto fue establecido en el año 1943 después de dos reuniones. Sus redactores<sup>3</sup> el maronita Béchara el Khoury, y el sunita Riad Solh. El primero "fiel" al Estado fundado por los franceses y el Vaticano. En la sombra el patriarca Arida. El segundo un luchador por el Estado Árabe. El primero presidente de la República desde el 22 de noviembre de 1943 a 18 de septiembre de 1952. El segundo morirá asesinado en Amman en el año 1951.

- Usted Riad Solh es desde hace 30 años un combatiente por la causa árabe. Lucháis por un imperio Árabe<sup>4</sup>. Pero yo también sé que nunca negareis vuestra pequeña patria, el Líbano. Creéis en su existencia"<sup>5</sup>
- Mi pasado, muestra que lo que he hecho por las causas árabe, lo he hecho por el Líbano...aquellos que militan por la libertad de los árabes militan por la libertad del Líbano. Aquellos que militan por la libertad del Líbano militan por la libertad de los Arabes.

En la segunda reunión se fijaron los 4 puntos del Pacto Nacional. Estos cuatro puntos es la Constitución "real" de los libaneses.

1. El Líbano es una República Independiente, de una Independencia absoluta

---

<sup>2</sup> Cfr. Ortega y Gasset

<sup>3</sup> Aunque se considera que hay un documento "escrito", en realidad, el pacto fue "oral". Béchara el Khoury en sus Memorias al escribir el resultado de aquellas conversaciones lo convirtió en "escrito".

<sup>4</sup> Cfr. Azoury

<sup>5</sup> Cfr. Rabbaih

2. El Líbano tiene una cara árabe; **su lengua es árabe**, forma parte integrante del mundo árabe. Posee características particulares. No obstante su afabilidad, no se debe de interrumpir los lazos culturales y de civilización que ha establecido con Occidente, estos lazos los ha conducido al progreso que disfrutan
  3. La vocación del Líbano es de una cooperación con los estados Arabes, de entrar en la familia árabe, después de que estos estados Arabes reconozcan su independencia y su entidad en sus fronteras actuales. A él le incumbe mantener un equilibrio en medio de todos ellos, sin distinción ni preferencias
  4. El reparto **de todos los empleos del Estado se efectuara con equidad entre todas las comunidades** y, para las funciones propiamente técnicas, la competencia se tendrá en consideración.
- “ Fue por todos entendido que ni los cristianos, una vez se llevara a cabo la Independencia, se refugiarían en Occidente, y en particular en Francia, cada vez que hubiera problemas, ni pediría su protección. Ni los musulmanes se precipitarían en el seno de un Estado Arabe, ni pedirían su unión.”

E.Rabatth definió el Pacto Nacional como “ la libanización de los musulmanes y la arabización de los cristianos”. Enmendando su definición el Pacto Nacional es la “occidentalización de los orientales y la orientalización de los occidentales”.

Esta definición refleja, a nuestro entender, mejor la disyuntiva entre Estado Nación y Estado Plurinacional. Pues el Pacto no es otra cosa que un acuerdo para establecer un Estado Nación y ese Estado que siempre esta ahí.<sup>6</sup> En definitiva, un Estado híbrido: La República del Líbano se constituía en Estado-nación/plurinacional

## **B) La Plurinacionalidad del Estado Nación.**

Los políticos libaneses, ni durante el Mandato Internacional, ni en su trayectoria de Estado Soberano han legislado un Derecho Común que hubiera permitido la viabilidad del Estado-Nación, sino que han legislado en contra del mismo.

---

<sup>6</sup> El Estado Arabe. En contra partida Siria no necesita ningún Pacto porque es un Estado desde el 8 de marzo de 1920. Estado que carece de régimen políticos y que tiene su soberanía suspendida.

El Derecho de las comunidades cristianas y judías esta recogido en la Ley Orgánica del 2 de abril de **1951** bajo el Titulo “Ley relativa a la delimitación de las competencias de las autoridades confesionales para las comunidades cristianas y la comunidad israelí”. Afecta a las 11 comunidades cristianas<sup>7</sup>.

La Ley Orgánica tiene la particularidad de constar de dos apartados diferenciados uno de ellos va referido a la Relación entre las Comunidades cristianas con el Estado. No hay que olvidar que las comunidades cristianas vivían a margen del Derecho Otomano, es decir, no les afectaba las normas que salían del Diwan, se limitaban a pagar los impuestos correspondientes, pero en materia de derecho solo estaban obligados con su Patriarca. El otro afecta a las Leyes Internas de la Naciones, hacen referencia al derecho de familia, matrimonio, hijos, y la herencia. Cada comunidad aplica la legislación propia, heredada de su creencia religiosa y su tradición histórica. La Comunidad Cristiana se subdivide, según pertenezca al grupo de las Iglesias Bizantinas, la Iglesia Siria o la Iglesia Maronita y sus ramas desgajadas la iglesia Caldea y la iglesia Armenia.

### **C) La Comunidad Cristiana**

Antes de pasar a analizar la situación de la Iglesia Ortodoxa en el Líbano no queremos dejar de hacer un breve apunte sobre un aspecto muy importante de ella la *relación de esta iglesia con el Estado*.

- Ambas instituciones, Iglesia y Estado, proceden de una misma fuente y sirven a un mismo fin: el beneficio del genero humano. Las dos son dones máximos de Dios.<sup>8</sup>

Las condiciones para mantenerse dóciles al poder civil del Estado son que el Gobierno del Estado tenga un régimen político recto, decente y que sea “competente”. La iglesia un sacerdocio integro, honesto y siempre fiel a Dios. Si se dan estas dos condiciones la convivencia a de ser fraternal. El origen de esta relación fraternal se puede remontar a

---

<sup>7</sup> Maronita, griega ortodoxa, griega católica-melkita, comunidad armenia-gregoriana ortodoxa, la armenia católica, la sirio católica, la sirio ortodoxo, la asiria caldea nestoriana, la comunidad caldea, la comunidad latina, la comunidad evangélica. Y la comunidad israelí.

<sup>8</sup> Hª de la Iglesia Ortodoxa”. Los problemas de Oton I de Grecia,(1833-1862) rey católico, que no consiguió organizar la iglesia autócefala griega hasta que el patriarca dio su bendición en 1852.

Moisés cuando desdobló su propia jefatura, dándole a su hermano Aaron la dirección sacerdotal.

La Iglesia Ortodoxa basa en la legislación de Justiniano, la *Novelas*, la teoría de cómo deben ser las relaciones entre los dos poderes. En concreto la sexta Novela establece las condiciones bajo las cuales deben regirse las relaciones Iglesia-Estado. Esta ley es conocida con el nombre de Macro Constitución Cristiana e incorporada al Código canónico, el Nomocanon

El Patriarca en menor o en mayor medida es elegido por los fieles. Esto hace que formalmente estemos ante prácticas políticas, es decir, los fieles ortodoxos eligen por *sufragio popular* quien será su dirigente espiritual. El poder que este obtiene es de la misma categoría que la de un líder de partido político.

La iglesia monofisista, unidas por una misma historia, tiene en oriente 22.000.000 millones de fieles de los cuales 8 millones controlan por “su bien y preparada voz” los países más estratégicos de Oriente Medio y *en Jerusalén los Santos Lugares*

Cualquier análisis sobre Oriente Medio que olvide esta realidad de la Iglesia solo se queda en la forma pero no en el fondo del problema.

- Los conflictos de esta región son de “orden político más que religiosos”...existe un fundamentalismo musulmán pero *no es violento y es minoritario*. El conflicto político es más grave. Israel ocupa territorios en Palestina, Siria y Líbano. El Sínodo para Asia debe hacer un llamamiento a las grandes naciones para acelerar la solución del problema y ejercer presión para evacuar los territorios ocupados en Siria y Líbano<sup>9</sup>

a) Los cristianos ortodoxos, que descienden de la antigua iglesia monofisista jacobita de Siria, tienen en Damasco su sede patriarcal. Se negaron a reconocer la constitución de un Estado separado de Siria.

Se sigue manteniendo la forma de su elección. Son elegidos de entre los candidatos, que presenta el colegio episcopal, por sufragio del clero y el pueblo. De ese sufragio salen tres. De esos tres la asamblea de metropolitanos elige a uno

---

<sup>9</sup>Salim Bustros, arzobispo caldeo-melkita de Baalbek. Sínodo de los Obispos Orientales **Unionistas**. Mayo de 2000

- en los diversos escalafones de la jerarquía, obispos, arzobispos, patriarcas no puede ejercer sin el consejo y el sufragio del clero y el pueblo, y el rito solemne de su nombramiento comporta, también, una aprobación solemne, de todos lo fieles <sup>10</sup>

El patriarca detenta una autoridad extra territorial y supra nacional, pues es el único que juzga a los miembros de su comunidad, tanto en el exterior, en las dependencias fundadas por los cristianos emigrados Universidades, colegios, conventos, escuelas, como en el interior.

La relación con el Patriarca de todas las Rusias, es de total confraternización, el basileus ya no existe. Mgr. Alexis, en 1945, en su primera manifestación exterior después de su entronamiento, se desplaza a Damasco para hacer una visita oficial al patriarca de Antioquía. La relación se restableció. En 1951 el Patriarca de Antioquía le devuelve la visita.

Mgr, Basilio Samaha en Beirut, 1970, hace un encendido discurso de elogio del régimen soviético en un mitin organizado por el partido de izquierdas, el brazo libanés del partido Baas y de los representantes de la Organizaciones palestinas. El mismo se había adherido a la revolución palestina. <sup>11</sup>

- No es *raro* que las relaciones con el partido Baas sirio sean optimas. Las autoridades basistas de Damasco siguen reconociéndole el poder judicial sobre los cristianos,

La Iglesia ve que la relación con el Estado se ciñe a las normas de la Macro Constitución Cristiana De no ser así hubiera levantado a los fieles en todos su jurisdicciones.

La utilización del termino “ patricios” define por sí sola la situación histórica y social de esta comunidad social.

- Beirut.. la opinión publica dominante en ella era la de los mercaderes cristianos gordos individuos que vivían del comercio... por si misma, por su riqueza y por su extremadamente alta y bien preparada voz, había que contar con Beirut “<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Cfr. Luc Henric. No se extraña que Makarios, se considerara presidente de Chipre. Su elección como patriarca fue por sufragio

<sup>11</sup> Ibidem

<sup>12</sup> Cfr. Lawrence E.T.

Los cristianos ortodoxos, mantienen a lo largo de su historia; gobierno Omeya, Abbasi, Fatimi, Otomano, Mandato Internacional, Independencia, su prestigio social y económico. Nadie pudo gobernar ni sin ellos, ni contra ellos. Solo con ellos. Nada funciona sin ellos. Siempre han estado en el poder político, siempre han detentado el poder económico. Su monopolio intelectual ha sido sino absoluto sí fundamental.

Domina la Banca: Banca Mjdalani, Banca Ahli, Credit Lyonnais, Banca de la industria y el Trabajo. La industria del cine, la periodística. Las oficinas financieras, y la industria textil.

La Iglesia posee importantes bienes de manos muertas, situados, sobre todo, en los centros de las dos ciudades más importantes del país, Beirut y Trípoli,

- Solo las propiedades que detentan en el viejo Beirut se cifran en centenares de millones <sup>13</sup>

La solidaridad de sus obras sociales consigue paliar la situación de los escasos ortodoxos pobres de las zonas rurales. De esta manera en Koura, una de las pocas zonas campesinas ortodoxos, sus habitantes viven con suficiente dignidad por la aportación de sus ricos patricios. En la actualidad se ha construido una universidad a la que acuden alumnos ortodoxos, de todos los países árabes, que no pueden pagarse los estudios superiores. Son becados.

Los franceses reconocen en la actualidad que infravaloraron el poder de los ortodoxos durante su Mandato y sobre valoraron el de los maronitas.

b) Los cristianos ortodoxos unionista, católicos, melkitas, se diferencian en varios aspectos de sus hermanos ortodoxos desunidos.

El patriarca reside en el Líbano, indistintamente en la Bekaa, el Chouff y Beirut. Conserva la tiara de Patriarca griego melkita católico de Antioquía y de todo el Oriente, de Alejandría y de Jerusalén. Su elección esta *indirectamente* dirigida desde el Vaticano. El Vaticano designa los tres nombres *a los que él,* después de ser sometidos al referéndum, *no pondrá objeción sea cual sea el elegido.* .

El Concilio Ecuménico Vaticano II, fue el mayor triunfo de los arabes-católicos (unionista). En el aspecto jerárquico Pablo VI dispuso que los patriarcas orientales se

---

<sup>13</sup> Cfr. Luc Beni

sentaran a lado de la epístola. Enfrente y en correspondencia de sitio con el Sagrado Colegio, anteriormente se sentaban a lado del Colegio Cardenalicio. En el aspecto Ecuménico el punto IV tuvo una gran importancia pues se hizo una declaración de intenciones para llevar a cabo un afianzamiento de la convivencia con la “mayoría de sus compatriotas musulmanes”.<sup>14</sup>

Ha sufrido una fuerte emigración. En 1932 de los 46.709 censados 29.627 estaban en la emigración. Así como los maronitas emigrados adoptan la nacionalidad de acogida en esta comunidad no se da. Mantienen en un porcentaje muy alto la nacionalidad libanesa.

Las causas de esta emigración no es por “persecuciones” como transmite la prensa occidental sino por otras situaciones. Así lo reconocen la propias iglesias :

- La emigración de los cristianos no hay que atribuirla solo a la ausencia de libertad religiosa de ciertos países. Los cristianos no son tanto víctimas de conspiraciones ocultas urdidas para expulsarlos, cuanto víctimas indirectas de situaciones de inestabilidad, inseguridad y guerra... la guerra del Líbano produjo la salida del país, según el obispo de Biblos Bechara Rahi, de 1.370.000 libaneses de los cuales el 60% ( 822.000) eran cristianos de la iglesia unionista.

La mayor parte se dedican como sus hermanos ortodoxos a la banca, las finanzas y el comercio, pero no alcanzan la categoría de ser considerados “patricios”. Su situación económica se encuentra en medio camino de las grandes fortunas sunitas y las grandes fortunas ortodoxas.

Su dominio cultural esta situado por debajo de los jacobitas aun así tienen una presencia fuerte en el mundo editorial. Las tres grandes librerías “ Antoine” y la ”Mensajería del Medio Oriente de la Prensa y del Libro” están en sus manos.

Como en el caso de los ortodoxos jacobitas, la historia de su religión, se refleja en la elaboración de su derecho. Se aplica, por consiguiente, el Derecho Canónico en el derecho de familia. Sus raíces residen principalmente en los Concilios. El Concilio de Calcedonia de 451, para lo concerniente al matrimonio, las modificaciones de los Concilios de Trullo en 691 y el de Nicea en 787. Estos tres concilios completan la

---

<sup>14</sup> Cfr.. Rodolfo Gil. La Liga Arabe tomo la decisión de aumentar, todo lo posible el número de representantes diplomáticos de los Estados Arabes ante el Vaticano



Legislación del Derecho de Familia. Ahora bien como consecuencia de ser una Iglesia unida a Constantinopla tiene un componente importante de Derecho Romano al afectarles también el Nomocanon de Justiniano.

El Derecho familiar, derecho que afecta a la situación de las mujeres en la sociedad, para las dos comunidades, es pues un derecho canónico como lo es el de las comunidades musulmanas. Este derecho se modificó en el apartado de la *herencia*. En el año 1959 la Cámara de Diputados, por presión de asociaciones feministas, modificó las leyes de herencia, modificación que no afectó a la comunidad musulmana, mediante esta reforma se establecía la igualdad de herencia para los dos sexos.

c) Los armenios gozan de todos los derechos y deberes de un “libanés”.

La potencia mandataria francesa en el Líbano, antes de desalojar sus dominios, promulga una Ley “ambigua” en 1943 en la que se reconoce la nacionalidad libanesa “ a todos los residentes que hasta este momento se encuentra en el territorio.” Accedieron a ella todos los armenios que allí se encontraban. No accedieron los kurdos. De esta manera el Líbano se convirtió en el país de acogida para las dos la iglesia armenias de Cilicia. Lo que significa, a su vez, los dos centros culturales más importantes del pueblo armenio. - el Katloliko de la Casa de Cilicia. De él depende los gregorianos monofisitas. Y El Katloliko armenio para los católicos. Actualmente Bzomman (Beirut). De los dos, en 1955,<sup>15</sup> los más numerosos son los gregorianos monofisitas 65.208 frente a 13.856 armenios unionistas.

En el Líbano es una comunidad más, reconocida, por la ley de organización de las comunidades cristianas, y muy respetados. Los acuerdo de Taëff le reconocen 5 diputados.

Disponen de sus propias escuelas en donde se imparte las clases en armenio a lado del árabe. Como lengua europea el Inglés. El francés en un alejado cuarto lugar. Los armenios están instalados en las ciudades: Beirut sección oriental, Zahle, el caso más llamativo, la ciudad de Anjar, en el corazón de la Bekaa, feudo chiíta, una ciudad “ *exclusivamente* “ armenia.

---

<sup>15</sup> Etienen Vaumea

Tiene el monopolio del comercio e industria de la piel, taller mecánicos e industria y comercio fotográfico. Antes de la Guerra civil disponían de 7 periódicos, en la actualidad siguen disponiendo de prensa y televisión propia.

d) La comunidad maronita como sus hermanos orientales tienen también sus Leyes internas que afecta al derecho privado de sus miembros.

Su legislación “reglada” son los “Cánones de Louwaizeh de 1736. En 1744 quedan recopilado todas las normas que afectan al derecho familiar maronita así como a las materias que afectaban derecho civil en dos Tratado titulados “Abrégé du Droit el Pandectes” de Mgr. Abdasllah Carali.

Los poderes del Patriarca son tanto sobre la comunidad eclesiástica:

1. Los poderes del Patriarca se extienden no solo a los maronitas del Líbano sino “de una manera estricta y en nombre de la santa obediencia” sobre Chipre, Egipto, Siria, Palestina
2. Puede reunir y presidir los sínodos, designar las plazas a cubrir.
3. Se reserva el derecho de deponer a delincuentes que hasta ese momento se reservaba al Papa.
4. El Patriarca puede hacer encarcelar a un obispo culpable en un monasterio en espera a la sentencia de la Santa Sede.
5. En materia de fe el patriarca puede “reconciliarse con las iglesias heréticas y cismáticas de cualquier nación o secta” y de “absolver a las que han sido excomulgados.
6. En el aspecto litúrgico puede revisar, corregir los textos, rituales, y la misa, introducir novedades en la liturgia o rechazar antiguos.

Como sobre la comunidad civil.

1. Se confirma la obligación individual de pagar el *dimmi* al patriarca .
2. control de matrimonios, sucesiones

La Iglesia maronita es la única iglesia que mantuvo y mantiene, de forma encubierta, la jefatura de un Estado. Patriarca Massed, Moustarrafial, Patriarca Hoyeck, Estado del Gran Líbano. Patriarca Arida. Pacto Nacional. El Estado del Líbano. De forma encubierta porque al frente de la República hay un presidente que obligatoriamente

pertenece a esa comunidad de acuerdo con al Pacto Nacional firmado en 1943. Ese presidente “laico” no lo puede ser sin la previa bendición del Patriarca<sup>16</sup>.

La Asamblea de Patriarcas y obispos católicos del Líbano reunida el 2 de abril de 1977 reconoce la situación privilegiada que los católicos disfrutaban en ese país:

- En cuanto a la adhesión a la religión cristiana ella no será considerada como una carta de identidad que se explote para sus intereses o con fines temporales... que se invoque para perpetuar los abusos y las extra limitaciones más reprobables (sic). Ella aparecerá, al contrario, como un estilo de vida dictada por los principios evangélicos... Es en este espíritu que la Iglesia se esforzara. <sup>17</sup>
- *independencia de las instituciones...* pero nada podrá hacerse sino se comprometen en la *repartición de las responsabilidades en el seno de la vida social*“

No exagera la Iglesia la realidad del monopolio de los cristianos y la utilización en su beneficio de *intereses temporales potenciado por la administración del Mandato*.

Relación de empresas en manos de la comunidad maronita; Hermanos Kairouz : El banco Kairouz Bank, Crédito popular, banco de los Cedros.Hermanos Aboujaoude: Banco libanés para el comercio. - Sociedad de Empresas y de construcción y Sociedad de fondo inmobiliarios. Consorcio – Inmobiliarios.J. Geagea : La Banca Geagea.Familia Jabre y El Khoury.: Internacional Hotels Corporation y Sociedad de Hoteles y moteles turísticos. Explotación eléctrica controlado por los bancos Kairouz, Geagea y Byblos.

El patriarca Meouchi, Khalid El Khoury, y Boutros El Khoury. Principales accionistas Sociedad de Cementos Libaneses.Jabre ,El Khoury y Aboujaoude . control del Banco de Crédito agrícola ,industrial y financiero y participaciones en la Banca de la Industria y el Trabajo

La Iglesia maronita dispone así mismo del 15% de la tierra llegando a alcanzar el 80% del Kesrouan<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Patriarca Nasralla Butros Sfeir. Salida de los Sirios del Líbano. 2005. La lucha que mantiene con el presidente Lahoud, rebelde a sus designios merece que la historia posterior le dedique un extenso análisis.

<sup>17</sup> Pour un meilleur avenir national,social et spiritual au Liban. Notre Damme de Louayzech. Abril 1977.” La documentation catollique. N 1720 del 15 de mayo 1977. **Traducción francesa del texto árabe** publicado por la Asamblea de Patriarcas y obispos católicos del Líbano. Cursivas nuestras.

<sup>18</sup> Cfr. Luc Henri de Bar

A pesar de este poder económico los maronitas no son considerados por el resto de las comunidades como *patricios* termino exclusivo a los cristianos ortodoxos.

- Tardíamente venidos a la ciudad el mundo maronita, a pesar de ciertos logros, no son maestros. Sin duda les falta de *ese urbano financiero* que poseen los ortodoxos y los sunitas .<sup>19</sup>

Su dominio cultural y de educación ha sido completo. El dominio cultural se refleja en el control de los medios de comunicación.

En 1869, nueve años después de los trágicos sucesos de 1860, aparece en el Líbano el primer periódico, sus fundadores son jesuitas, es el periódico Al-Bashir. Entre 1870-1886 se publica el AL Djanna, de gran difusión, en la actualidad la prensa en el Líbano se denomina djama. En 1874 los musulmanes fundan dos periódicos Thamarat Al Funun y el AL Takaddum. Los maronitas responden con el Al Misbah. En 1885 el gobierno para hacer frente a las publicaciones musulmanas funda el Bayrut. En la actualidad su voz esta representada por el diario L'Orient Le Jour toma su nombre de la fusión de L' Orient fundado por Georges Naccache se edicta por primera vez el 8 de julio de 1924. Le Jour fundado por Michel Chiha en agosto de 1934 en él colaborara Charles Ammoun, y Khalil Gemayel. Se fusionaran el 15 de junio de 1971. Tienen, así mismo, televisión propia, la LBC

Sus escuelas y colegios representan el 58%. En la educación escolariza el 38% de los niños inscriptos en los establecimientos católicos. A esta superior escolarización cristiana maronita hay que unir que las clases altas y medias musulmanas mandan a sus hijos a sus escuelas y universidades. Este control de la educación, control de escuelas, institutos, la Universidad de San José, dotan a la sociedad libanesa de cuadros de elite, educados en la cultura occidental, que ocupan la mayoría de las profesiones liberales.

El control de un sistema educativo centralizado, cuidado y efectivo les permitirá mantener el monopolio político, al ser los formadores de los cuadros dirigentes del país. En el informe de Notre Damme de Louayzech. De Abril 1977 propone

---

<sup>19</sup> Ibidem

1. Erigir los centros de cultura religiosa al nivel universitario
2. Alentar la educación religiosa en vistas de las traducciones en la lengua árabe de obras recientes las más adaptadas y de la difusión de obras en esta lengua”.<sup>20</sup>

El punto dos es significativo La lengua árabe ha pasado a ser de forma “ efectiva” la lengua *oficial*, sus cuadros dirigentes estarían en desventaja si solo utilizan la francesa como lengua cultural. La lengua árabe ha pasado a ser la lengua hegemónica para reivindicar el nacionalismo libanés. Ha pasado de la categoría de folklore y erudición académica a ser la lengua política.

#### **D) La Comunidad Musulmana**

##### a) La comunidad sunita.

La Ley Orgánica que gobierna la comunidad sunita es el Decreto Legislativo n 18 del 13 de enero de 1955, modificado el 5 de marzo de 1967.

Son 426 artículos que reglamentan a la comunidad otorgándole una *verdadera autonomía* en todo lo relacionado con la vida religiosa, social, económica y administrativa

- art. 1º “ Los musulmanes sunitas son independientes, de una independencia entera, en sus hechos religiosos y sus waqf” Ejercen ellos mismos el poder de elaborar las leyes y reglamentos y de asegurar la administración, en conformidad de la noble sharia así como las leyes y reglamentos derivados por el órgano de sus representantes escogidos de entre las personas reconocidas por su competencia y la autoridad de sus opiniones y designados en el artículo siguiente “

La autoridad suprema de la comunidad es el Mufti de la República él es<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> proyecto de actuación dado en el mencionado informe de Abril 1977

<sup>21</sup> Mufti : especialista en derecho islámico considerado competente para emitir dictámenes jurídicos ( fetuas) no son vinculantes. Es una opinión que goza de autoridad pero no vincula su realización. Generalmente el mufti es una persona privada a la que acuden las personas para pedir su opinión por su reputación en cuanto a conocimiento de la religión. A diferencia del fallo de un cadí ( juez) que es vinculante. El cadí puede solicitar las opiniones de distintos muftis antes de tomar una decisión

- “ El representante de la comunidad delante de los poderes y tiene los mismo derechos que los otros patriarcas: goza de la inviolabilidad e inmunidad que los representantes de las otras confesiones...”

El Mufthi asume la responsabilidad de la dirección de la comunidad y de su administración. Nombra a su representante en las provincias y a sus colaboradores.

Tiene delegados oficiales en Trípoli, Asida, Rayada y Monte Líbano. Su sede se encuentra en Beirut. Ejerce su autoridad sobre la comunidad y es consultado para los nombramientos de los ministros sunitas.

Su cargo es vitalicio y solo es apartado de él por causa de salud o por motivos considerados graves.

La elección del Mufthi es muy rígida. Debe de tener, salvando las distancias, las mismas virtudes que las mencionadas en la elección del califa: gran competencia religiosa, jurídica, y alta cualidad moral. Es elegido por la Asamblea electiva islámica cuya única misión es la elección del mufthi, el control de su gestión y la sustitución del mismo. El Consejo de la sharia superior colabora con el mufthi y posee el poder de promulgar los reglamentos, decisiones y circulares que afectan a la comunidad. Es el organismo competente para administrar las importantes “ Tierra Muertas”. El tercer órgano es el Consejo administrativo que presta su apoyo a los directores generales de los waqf de la capital y las provincias.

Todos estos órganos tienen en común la elección “esto permite decir que el principio electivo es la fuente de la organización general de la comunidad “<sup>22</sup>

El derecho a voto esta restringido a cierta categoría de musulmanes. Deben de ser personas cualificadas, haber ejercido, o estar ejerciendo, funciones políticas, administrativas o judiciales.

La Asamblea que elige al mufthi esta formada por:

- 1.- presidente del Consejo de Ministros en ejercicio (de acuerdo con el Pacto Nacional el primer ministro tiene que ser un musulmán sunita)
- 2.- presidente de la cámara de diputados así como los antiguos presidentes del consejo de ministros

---

<sup>22</sup> Ibidem

3.- los jueces de jurisdicción de la sharia y los magistrados sunitas

4.- los presidentes y miembros de los Consejos Municipales así como los delegados de las cámaras de comercio y agricultura si son miembros de la comunidad sunita.

Esta restricción del derecho a voto es aplicable a los otros órganos.

Rabbath destaca el hecho de que siendo la Ley n 18 del 13 de enero de 1955, una Ley orgánica del Estado, La Asamblea electiva islámica en 1967 aprobó la modificación de la misma cuando ella lo considere oportuno Ello quiere decir que la Asamblea electiva islámica tiene *soberanía legislativa* en materias comunitarias “ El Consejo islámico tiene derecho de revisar la totalidad de las disposiciones del Decreto Legislativo y modificar los que considere necesario en vista de realizar sus objetivos fundamentales”.

Las decisiones de la Asamblea electiva islámica son publicadas en el Diario Oficial del Estado como si se trataran de una ley o decreto de la República.

“ La comunidad sunita ha devenido en una entidad política prácticamente independiente”

Hay una institución, sin embargo, que se escapa al control del Mufti las Asociaciones de las Makassed.

Las Makassed es una asociación benéfica fundada en 1878 en Beirut con fines educativos Hassan Beyhum miembro de la primera Asamblea General de la Asociación escribe:

- “ Una nación necesita hombres, los hombres necesitan de una familia, la familia necesita de un educador. Este educador, es la madre que, una vez, instruida será competente para elevar correctamente las futuras generaciones de la nación”.

La aportación del rey Faiçal, en 1925, permite la construcción del “ Colegio de los Makassed”. La institución cuenta con fondos principalmente privados. No es el Zaqat.<sup>23</sup>

Esta dirigida por una Asamblea General formada por mil miembros todos de Beirut y un Consejo Administrativo. La Asamblea General elige los 24 miembros del Consejo administrativo por un periodo de 4 años. El Consejo a su vez elige al Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Cfr.Ob.Cit. Luc Henri de Bar. zaqat. El zaqat es un **impuesto que** solo lo gestiona e mufti de la República o las asambleas islamicas.

La Guerra Civil destruye la mayoría de sus instalaciones educativas a pesar de ellos la labor educativa de las Makassed continua.

- Durante el periodo de entre guerras la Institución amplia sus actividades. Después de la segunda guerra las escuelas rurales alcanzan un total de 74. Las escuelas, sobre todo las de Beirut, son prácticamente destruidas por los bombardeos israelíes y las tropas de la Falanges. En 1980 se refunden la Makassed con el Instituto Superior de Estudios Islámicos. En 1982 las Defensas Civiles de la Makassed comienzan sus actividades.

En 1984 comienza a funcionar la radio “ Voix de la Nation”. Su labor educativa se extiende a las zonas rurales y en Beirut se construye el Gran Hospital, que lleva el nombre de la Institución. Solo el Hospital tiene, en la actualidad, unos gastos de 13 millones de francos.

En la actualidad esta declarada como una Organización No Gubernamental ONG. Gestionan unos 150 establecimientos escolares que se dedican a la instrucción de 20.000 niños al cargo de los cuales, en 1966 se crea el Instituto Superior de Formación del Profesorado de la Makassed ,están 800 personas entre maestros y personal administrativo.

La comunidad sunita es la comunidad que goza en el exterior de la fama de *libanés rico: los ricos sunitas libaneses*, ¿de donde procede la fama y sobre todo la riqueza si como hemos visto la mayor parte del movimiento financiero e industrial esta en manos de los cristianos tanto ortodoxos como maronitas?

En primer lugar, como comunidad, posee los *bienes waqf*. Se utilizan para la construcción de mezquitas, hospitales y colegios. Su valor se elevaba en 1983 en más o menos unos 350 millones de francos. Están controlados por el mufti de la República.

Las fortunas personales tienen su origen en las ventas de los terrenos que están entorno a las grandes ciudades, Beirut, Trípoli, y pequeñas ciudades a lo largo del litoral

---

<sup>24</sup>Las Makkaseen se convirtieron en un trampolín político para las patricios sunitas. La familia Salam es el ejemplo más fragante. El primer Salem que detenta la presidencia fue Salim Salam (1909-1914) En 1949 hasta 1958 vuelve la familia a la presidencia con Mohamed Salem. Pero será Saëb Salam (1958-1982) varias veces jefe de gobierno el que utilizo el cargo en verdadero benéfico electoral. En 1970 se le acuso de utilizar la asociación con fines electoralistas y malversación de fondos El mufti interviene en contra de Saëb Salem y por las reformas de la Asociación, Kamal Joumblat, opositor al mufti, apoya a Saëb Salam . Saëb Salam reelegido reclama la destitución del mufti. Este lanza contra el una fatua. La presidencia esta, en la actualidad, en manos de la misma familia Su director es Tammam Salam.



libanés, que en su crecimiento han necesitado las tierras sunitas. El dinero obtenido lo han atesorado o invertido en inmuebles obteniendo pingües beneficios por el alquiler de pisos y locales comerciales<sup>25</sup>.

Se dedican, también, a la industria de transformación alimenticia, madera y metalurgia. El comercio de exportación e importación esta básicamente en sus manos. Por ultimo detentan el monopolio de todo el movimiento portuario de Beirut y Trípoli que si bien durante la guerra tuvo poco trafico antes de ellas era uno de los puertos más importantes del Mediterráneo.

Pero el *atesoramiento* es el que explica que haya sunitas con más de 8 millones de francos.

El dinero que obtuvieron de las ventas de terrenos lo *atesoran* cuando se produce un crack en alguna fabrica, banco, compran abajo precio, disponen de liquidez, las propiedades del endeudado. *Compran las deudas de los maronitas y ortodoxos*. Una vez que estos salen de ellas se las vuelven a vender o alquilar con el precio más elevado. A lado de estas grandes fortunas se encuentra de clase media dedicada a la administración, pequeño comercio y profesiones liberales.

Yuxtapuesta a ellas una clase de bajo empleos, de donde se nutren, antes los movimientos socialistas, en la actualidad los islamistas.

A esta ingente clase baja sunita hay que añadirle la llegada de los 400.000 palestinos y sus 11 organizaciones que haciendo causa común con *los sunitas pobres* han convertido a estos en una bomba de relojería.

EL Mufti de la República definió de una manera muy clara la situación de la comunidad sunita

- “ En este país nuestros ricos sunitas no son otros que los maronitas(pues se comportan como tal) cuando un maronita es pobre, entonces este es sunita “.

#### b) La comunidad chiita

---

<sup>25</sup> Un ejemplo de ello es la fortuna de la familia Salam poseía extensos terrenos a las afueras de Beirut que fue vendiendo a medida que avanzaba el crecimiento de la ciudad. La mayor parte de los terrenos donde se construyo el aeropuerto pertenecía a sus familia. La riqueza de Rachib Karame proviene de la misma fuente: venta de terrenos en Trípoli.

Los chiitas forman el bloque desidente de la autoridad central de los musulmanes sunitas. Pertenecen a los chiitas duodécimo y la escuela jurídica de los jafaríes. Son conocidos con el nombre de Metoualistas en árabe Motawali.

A diferencia de la sunita, la chiita tiene *historia autonómica* anterior. Rabbaiith remonta su aparición como comunidad diferenciada de la sunita en el Reglamento Orgánico de 1861 dada al Monte Líbano después de los sucesos de 1860. En el Consejo Administrativo se repartía entre maronitas, griegos ortodoxos, griegos católicos, drusos, sunitas y metualistas

Etienne, mantiene que fue el Mandato Internacional francés el que les dio el rango de comunidad diferenciada “ Hasta 1926 no goza de un estatuto propio e independiente de la comunidad sunita”.

Rabbaiith considera que el Decreto n 3503 del 27 de enero de 1926 no les da autonomía completa, pues, aunque la comunidad podía crear su propia jurisdicción al margen de la sunita, seguían dependiendo del mufti sunita

La Ley de 1955 “ Las comunidades musulmanas” tampoco la consideraba separada de la comunidad sunita al estimar que el articulado afectaba por igual a la sunita que a la chiita al tener las dos el mismo “ Libro Santo”.

La comunidad chiita alcanza la categoría de comunidad diferenciada por el decreto legislativo del 16 de diciembre de **1967**, ley n 27/67 “ La comunidad musulmana chiita del Líbano”.

Con sus 36 artículos reconoce formalmente la existencia de la comunidad chiita sobre la base de una *autonomía completa*.

- Art. 1º “ La comunidad chiita es independiente en sus asuntos religiosos, sus waqf, y sus instituciones ella esta representada por medio de sus hijos que se expresan por su voz y actúan en su nombre conforme a las reglas de la noble sharia y de la escuela jafarita, en los límites de las fatuas emanadas de la Autoridad suprema de la Comunidad Chiita en el Mundo”.

Este artículo significa, ni más ni menos, que la comunidad chiita del Líbano no solo esta regida por la sharia del rito jafarita sino que esta sometida a las fatuas de la

autoridad suprema de los chiitas del mundo. En 1973 el Imán supremo es As-Sayed Abou Al Kassen Al Khawî reside en Nejef Irak.

La comunidad descansa en tres principios, Colegialidad de la autoridad comunitaria, Participación del derecho al ejercicio de ella, y Soberanía de la comunidad. Todas ellas regidas por la Colegialidad de la autoridad comunitaria

La autoridad no reside en un único jefe, como el mufti sunita o el patriarca cristiano, sino en un Consejo elegido denominado Consejo islámico chiita superior este asume la dirección de la comunidad, defiende sus derechos, conserva sus interés vigila sus instituciones administran las waqf, la dirección cultural, las asociaciones de beneficencia, la dirección de la Universidad.

El Consejo tiene una facultad única, de la que carece todas las demás comunidades del Líbano, si lo cree necesario tiene la facultad de levantar el nivel espiritual y material en todos los medios nacionales. Tiene, por tanto, la facultad de servicios extra-comunitarios.

El Consejo elige a un Presidente para que los represente. Su poder es puramente representativo no puede tomar ninguna decisión de manera unilateral.

La Ley de 1967 confía su elección a dos órganos que derivan del Consejo La Comisión Jurídica y la Comisión ejecutiva que proceden a la elección del Presidente por mayoría relativa. Es condición para su elección ser de nacionalidad libanesa y ser *^alem (sabio)* de la comunidad chiita. La duración del cargo es de seis años, renovable indefinidamente. No es, por tanto, vitalicia como la sunita

*Asamblea General* formada por<sup>26</sup>:

muftis y cadis en ejercicio o que han ejercido. Ministros y diputados que han ejercido o actuales. Magistrados judiciales y del Consejo de Estado. Profesores de Universidad. Abogados, médicos, farmacéuticos, e ingenieros. Funcionarios públicos de primer categoría y de categoría superiores. Presidentes de los Consejos Municipales. Representantes de las instituciones sociales. Sindicatos. Proprietarios de los periódicos, así como redactores jefes. Periodistas inscriptos en el Sindicato de la Prensa

---

<sup>26</sup> Lo especificamos pues, acostumbran a presentarnos a unos chiitas “descamisados”, fanáticos” e incultos seguidores de jefes más incultos todavía. “Seres coránicos”

La misión de esta Asamblea es la de elegir al *Comité ejecutivo* y discutir los informes que le remite dicho organismo.

La Comité Ejecutivo esta formado por dos categorías de miembros: los parlamentarios chiitas y doce miembros de la Asamblea elegidos a escrutinio secreto y a la mayoría relativa. La duración del cargo es de tres años. Sus competencias son la realizar los objetivos que decide la Asamblea, aceptar y controlar las donaciones y los waqf.

La *Comisión jurídica* esta formada por 12 ulemas y sus cargos es de duración de seis años. Su labor esta relacionada con todo lo que haga referencia a la religión y a la sharia. La Asamblea General, el 27 de agosto de 1969, aprobó el Reglamento Interno, por mayoría absoluta, sobre el funcionamiento de estos tres órganos, verdaderos responsables de los destinos de la comunidad. Fue publicada por el Diario Oficial de la República

El Decreto Legislativo n 18 de 1967, que hizo que los sunitas accedieran de hecho a la soberanía legislativa, se hizo también extensiva a la comunidad chiita.

- “ La comisión ejecutiva y jurídica tiene el derecho conjuntamente de revisar sus disposiciones y de modificar lo que considera necesario... con la condición de que ello no sea incompatible con las leyes tocantes al orden publico”.

Los chiitas, por medio de esta reforma, igual que los sunitas, gozan en el Líbano de una independencia cuyo único limite es la organización del propio Estado libanés<sup>27</sup>

La comunidad chiita del Líbano tiene un antes y un después en su historia reciente. Esta marcada por un líder carismático el Imán Moussa AL Sadre elegido presidente del Consejo Superior Chiita en la Asamblea de 1969, arrebatando la representación de los imamita al mufti sunita, y desaparecido en 1978 en un vuelo que lo llevaba de Libia a Roma<sup>28</sup>

Desde entonces la comunidad no ha tenido un nuevo jefe religioso. Están siendo dirigidos por un *coadjutor* del Imán desaparecido, Hasan Fedel'allah.

Los chiitas tienen dos partidos políticos Hizbulla surgido durante la guerra civil de 1973, al frente del cual se encuentra Hasan Nasrallah, es el jefe militar y político. Y el

---

<sup>27</sup> Para el desarrollo de las instituciones sunitas y shita Edmond Rabbath

<sup>28</sup> El Imán fue despedido en el aeropuerto de Trípoli por Gadhafi en agosto de 1978. Cuando el avión aterrizó en Romano no descendió del avión. Había desaparecido.

partido Amal heredero del fundado por el Imán Moussa AL Sadre, Los Desheredados. En la actualidad dirigido por el presidente del Parlamento.

La comunidad chiita fue hasta mediados de los años setenta la comunidad más pobre del Líbano. Dedicada casi exclusivamente a la agricultura en una de las zonas más áridas de esta fértil tierra.

Sin embargo, sin llegar a la situación de los ortodoxos, maronitas o sunitas a partir de los años 70 han conseguido dar un vuelco a su situación económica pasando a denominarse la zona donde habitan El Nuevo Líbano chiita.

El *milagro* corrió a cargo del Consejo Superior Chiitas, del Imán Moussa Al Sadre y a la aportación de la comunidad chiita del África Negra que transfirió capital a la zona.

La aportación de los chiitas del África Negra para el desarrollo de la zona, después del paso por ella del Imán Moussa Al Sadre, alcanzó el millón setecientos mil francos. Se ha construido en Beirut el Colegio Amilieh que frecuentan más de un millar de alumnos. Así como una Universidad Religiosa. El índice de analfabetismo en esta comunidad, el más alto del Líbano ha descendido considerablemente. No tienen prensa propia, pero sí televisión.

Demográficamente están a la cabeza de todas las comunidades y si bien su influencia económica no es tan importante, también es cierto que han realizado el milagro del desarrollo en unas de las zonas más deprimidas del Líbano, El Valle de la Bekka. y la Alta Galilea

Han alcanzado en política la categoría de *imprescindibles* si se quiere llegar a un equilibrio interior así como a una paz exterior.

c) La comunidad drusa, Los drusos carecían de un sistema jurídico propio como el Derecho Hanafita, de los sunitas o, el Derecho Jarafita del shiita duodécimo. Se regían por la tradición, costumbre y los usos más o menos ordenado. La ley de febrero de 1948 cubrirá este vacío. Codificara en 62 artículos, todas las cuestiones relativas a su estatuto personal<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Para el autor del artículo sobre los Drusos de la Enciclopedia Islámica. Los drusos habría adoptado el derecho hanafita. Rabbath da la Ley de 1848, como la recopilación de Derecho Privado druso

La comunidad tiene sus derechos y obligaciones recogidas en La Ley del 13 de julio de 1962, ley que a evidencia la importancia que esta comunidad da a la formación que debe de tener sus dirigentes espirituales;

Es condición para la elección del Ukkal que los representa<sup>30</sup> :

- Edad mínima 40 años, religión, piedad y ciencia. Particular conocimiento de las tradiciones de la comunidad. Reputación excelente, loado por sus virtudes, elogiado en todo lo que toque a la religión y a la dignidad, y no condenado por crimen o delito infame.
- incompatibilidad de sus funciones con el ejercicio de todo empleo publico, privado o de cualquier condición

La función del cargo es por vida. Se fija el salario que percibirá por el ejercicio de representación. Ninguna otra comunidad establece el sueldo del “máximo” representante. Queda dispensado del cargo si concurren las siguientes circunstancias

- razones de salud
- consideraciones personales que le incapaciten el ejercicio conveniente de su cargo
- por motivos graves que deriven de una conducta susceptible de ser considerada que atenta a la reputación de la comunidad
- que por su comportamiento e los asuntos que se le confíen comporten perjuicio grave a los intereses de la comunidad o amenacen su existencia y su unidad
- en caso de que no dimita libre y voluntariamente de sus funciones la decisión de ser dispensado de sus servicios será tomada por el Consejo Confesional, en la mayoría de  $\frac{3}{4}$  de sus miembros

Los drusos están divididos en dos clanes, que hunden sus raíces en la organización feudal del emirato. Sus luchas trastocaron toda la historia del Monte Líbano. El clan Yazbeki, al frente de los cuales esta la familia Arslan y el clan Joumblat al frente de los cuales esta la familia Joumblat<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Ob. Cit. Rabbaitth

<sup>31</sup> El **30 de abril de 1972** las dos familias se unen, por primera vez en la historia de los drusos, para concurrir en un **solo bloque** a las elecciones y hacer un frente común a las **Alianza** que habían formado los cristianos maronitas: el partido de Anrâr del presidente Camille Chamoun, el partido Bloque Nacional de Edde, y las Katabees( Falange) de Gemayel. *Un Frente Popular árabe / Frente nacional occidental*. La guerra estallo en 1975

La comunidad tiene, como consecuencia de la división drusa en dos clanes Dos Ukkal *cheick*. Situación única a todas las demás comunidades libaneses.

Al tener dos Ukkal *cheick*, tiene un dualismo presidencial, ante las instituciones del Estado libanés. Sobre la atribución de estos dos jefes la ley no dice nada.

- Art. 2 “ Habrá para la comunidad drusa dos *cheick akkal* que son sus jefes espirituales. Ellos ostentarán la misma inviolabilidad que los otros jefes religiosos “

Los *cheick*. al Akl deben de ser elegido por todos los miembros de la comunidad - “ sin ninguna discriminación de rango, clase, nada les debe de separar del ejercicio de este derecho”-

El principio electivo es, también, la base del “ Consejo Confesional”. La duración del mandato en el Consejo es de 4 años. Los componentes, de este consejo, están divididos en

dos. Los miembros permanentes: el cuerpo de los *cheiks akkal*, ministros y diputados en activo o jubilados. Y los miembros elegidos por la comunidad. Estos miembros son elegidos de dos formas. Unos provienen de las elecciones que se realizan entre los diplomados universitarios y miembros de profesiones liberales. Otros provienen del cuerpo electoral de los distritos drusos.

Para ser miembros del Consejo es requisito. Tener 30 años, estar inscriptos en la circunscripción y no ejercer ninguna función administrativa. Pertenecer a la comunidad y tener la nacionalidad libanesa. Los electores deben de tener cumplidos los 21 años.

La Ley de 1962 atribuye al Consejo Confesional, no a los *Cheiks ukkal* cuya competencia se limita a presidir la misma, la dirección de la comunidad y la responsabilidad del destino de la misma. Se reconoce de esta manera la autoridad en un organismo colegiado

Este organismo controla las tierras *wakfs*, el nombramiento de sus directores generales, la aprobación de sus presupuestos y balances, la solución de los conflictos internos.

En definitiva, la organización social y económica de la comunidad recae en una organización colegiada que funciona de manera directa y unificada.

La situación de las mujeres drusa evidencia, nuevamente, la falta de “uniformidad” de la sociedad de Oriente Próximo. No es un universo homogéneo, sino absolutamente heterogéneo. Los drusos siguen las normas que Hamza prescribió para la mujer.

- igualdad de trato del hombre y la mujer en el matrimonio y fuera de él
- prohibición de la poligamia
- el matrimonio legal es el religioso. Las comunidades musulmanas, sunitas y chiitas es civil.
- El divorcio, igual que en las sunitas y chiitas, esta reconocido pero es punitivo para las dos partes. A no ser que sea pronunciado por una buena razón
- Las mujeres pueden acceder a la categoría de Ukkal. Caso único. En ninguna religión las mujeres acceden a los puestos altos de la religión. “ La mujer es admitida en el sacerdocio y el culto “<sup>32</sup>

Su base económica es predominante agraria. Pero dado que ocupan las zonas más fértil del Monte Líbano su situación economía es buena. El Chouff, donde se encuentra el palacio fortaleza de su líder más carismático, K. Joumblatt, y Deir el Khamar con el palacio de Bechir II, y de Frankedine II, aunque, la sede de los emires drusos, ha sido repoblado con “maronitas” no deja de estar en el Chouff. Este conjunto, de tres palacios es un centro turístico de gran importancia. De esta manera la posición económica de la comunidad es, como no, un híbrido entre ricos campesino y expertos empresarios turísticos.

No tiene prensa propia, ni televisión. Tampoco Universidad, mandan a sus hijos a la Universidad América de Beirut. La segunda lengua de uso es el Inglés.

---

<sup>32</sup> Ibidem



Es común, a todas las comunidades, tener milicias armadas propias. Esta organización explica el extraordinario caso de la Guerra Civil. El Ejército Libanés no actuó. Se mantuvo al margen de la guerra. ¿Qué milicia iban a desarmar? Los maronitas tenían, Las Falanges libanesas. Y Los Guardianes del Cedro. Los drusos. Las Milicias de Joublatt, y de Arslan. Los Chiitas, las milicias de Amal, fundadas por Mussa Sadr, en la actualidad a las ordenes del Presidente del Parlamento. Y Las Milicias de Hezbollah. La milicia sunita más conocida es la que está a las ordenes del Karame, en Tripoli.

Las comunidades se mataban por la noche y negociaban por el día. Las Universidades siguieron funcionando. Cada Comunidad, por separado, mantuvo unida y funcionando todas “ sus “ administraciones.

La ruptura del Pacto Nacional supuso la única guerra civil que con tal nombre se conoce en el Oriente Próximo. La guerra civil le puso fin no el retorno a la Constitución de 1926. Sino otro **Pacto**. Los Acuerdos de Taëff de 1989. Gana el confesionalismo al nacional-catolicismo.

### **E) Los Acuerdo de Taëff 1989**

Los Acuerdos del 22 de octubre de 1989 firmados, Taëff, (Arabia ), después de la guerra civil de 1975, corrigieron la desigualdad de representación, por 31 diputados cristianos, 31 musulmanes y los poderes casi absolutos del Presidente.

Se sigue con el reparto de los puestos claves de gobierno, entre las diversas naciones que formaron el Estado del Líbano. Presidencia, maronita, presidencia del consejo de ministro, sunita, presidente del Parlamento, chiita, Vice presidencia, ortodoxos. Pero

1. Se reduce los poderes del Presidente ( maronita) a favor de Primer Ministro ( sunita) y del Presidente del Parlamento ( chiita)
2. El poder ejecutivo pasa al Consejo de Ministros. Las carteras de los Ministros serán repartidas entre cristianos y musulmanes

3. Se elevó el número de diputados de 99 a 108, suprimiendo la superioridad numérica de los cristianos en beneficio de una paridad entre cristianos y musulmanes.

El Líbano tiene con Siria unas relaciones privilegiadas que tiene su fuerza en la vecindad, de Historia y de intereses fraternales comunes<sup>33</sup>

El Pacto Nacional 1943 y el Pacto de Taëff 1989 son los documentos de su convivencia porque es la única fórmula de que se reconozcan en igualdad y derechos las particularidades de cada nación que lo forma.

- El Estado tiene con la religión un mismo principio común. Esta no sobreviene desde afuera no es cosa que pueda implantarse; sus raíces están mucho más hondas<sup>34</sup>

La República del Líbano es un Estado híbrido, un Estado nación/ un Estado plurinacional. Como Estado –Nación se articula entorno a la comunidad maronita, y su jefe-patriarca, siendo su sistema político el nacional catolicismo.

Como Estado Plurinacional mantiene la estructura otomana. Su sistema político ha pasado al acervo universal con el nombre confesionalismo.

El frágil equilibrio libanés no tiene nada que ver con chiismos, y religiones varias. Ni nacionales iraníes, palestinos. El equilibrio es conseguir que el Estado nación se mantenga hegemónico sobre el Estado Plurinacional Otomano, no Árabe. El Árabe supondría articular la identidad entorno a la cultura y lengua árabe. O si se prefiere, que se mantenga el régimen político del **nacional catolicismo** con el **confesionalismo otomano**.

En el Líbano se da la lucha entre dos concepciones del Estado el devenir histórico dirá cual de las dos ha ganado. Es el laberinto libanés.

- “El Líbano es un país de minorías. Y que no puede sobrevivir más que perservando su doble especificidad: El pluralismo cultural y la democracia consensuada”<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Sobre esta base se firmó en el año 1991 un tratado de fraternidad, cooperación y coordinación.

<sup>34</sup> Cfr. Hegel.

<sup>35</sup> L’Orient le Jour, 2005. Quien define de esta manera el Líbano es maronita. ¿ Se olvidaron cómo fundaron el Estado del Líbano. Esgrimiendo una supuesta mayoría. El infierno de la demografía. Los chiitas se han convertido en la mayoría del Líbano. Los maronitas con un modelo occidental electoral perderían el gobierno, a no ser que se mantenga el confesionalismo, es decir, el otomanismo.

